Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

REGISTRADO
AZUCENA PERALTA
DIRECTORA APOYO CONSEJO SUPERIOR

Buenos Aires, 9 de mayo de 2013.

VISTO la Resolución Nº 3021/2012 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación de la alumna Graciela Liliana TOLOSA, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna aprobó materias, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 8 de mayo de 2013, aconsejó refrendar la Resolución Nº 3021/2012 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución Nº 3021/2012 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires y convalidar la aprobación de las asignaturas Impuestos, Tasa y Gravámenes y Principios y Materiales Constructivos Industriales,

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

REGISTRADO
AZUCENA PERALTA
DIRECTORA APOYO CONSEJO SUPERIOR

eximiéndola de la correlatividad existente con Matemática Financiera y Estadística Aplicada y Construcciones Civiles, a la alumna Graciela Liliana TOLOSA, Legajo Nº 142837, de la carrera de la carrera Tecnicatura Superior en Negociación de Bienes.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 537/2013

UTN
mel
CSU

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior